



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DEL
DEPORTE



La Asociación de Karatedo y Artes Marciales Afines de la Ciudad de México, A.C., organismo debidamente registrado y reconocido por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 7° fracciones III y V de su estatuto, y al programa operativo anual para el año 2025, por conducto del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

CONVOCAN

A todas las alcaldías niños, niñas, jóvenes deportistas de Karatedo (Karate o Artes Marciales Afines) de la Ciudad de México, miembros del Deporte Organizado y del deporte comunitario, los afiliados a esta Asociación, Ligas Deportivas, Clubes, Dojos, Escuelas, Equipos de Karatedo, e Instituciones de Educación Básica, Media Superior y superior del sector educativo público y privado, a participar a través de sus respectivas alcaldías en los:

JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2024-2025 “Karate”

1.- FECHA Y SEDE:

Se llevará a cabo los días domingos 16 y 23 de febrero del año en curso, en las instalaciones del “Domo” o gimnasio Central del Deportivo Plan Sexenal, de la alcaldía Miguel Hidalgo, ubicado en Av. Ferrocarril de Cuernavaca No. 123. Colonia Nextitla, C.P. 11420, Ciudad de México, a partir de las 8:00 a.m. de acuerdo al programa detallado respectivo que se dará a conocer a más tardar en la junta previa.

2.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA Y PARTICIPANTES:

Estos JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES DE **KARATEDO** DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2024-2025 (JUEGOS DE LA CDMX) consisten en una competencia formal oficial trascendente de la disciplina de **KARATE (Karatedo)**, conforme a las reglas, definiciones y formas establecidas por la Federación Mundial de Karate (WKF) reconocida por el COI, en un nivel estatal, dentro de la jurisdicción de la CIUDAD DE MÉXICO, en las categorías, pruebas, ramas y divisiones señaladas más adelante.

Estos Juegos son **clasificatorios** en su etapa estatal rumbo a la etapa macroregional de los **NACIONALES CONADE 2025**, por la Ciudad de México, en las categorías señaladas.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DEL DEPORTE



Podrán participar en estos **JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES DE KARATEDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2024-2025** (en lo sucesivo "JUEGOS DE LA CDMX") los deportistas, entrenadores, instituciones y organismos que cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria General de los "Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralimpicos de la Ciudad De México 2024-2025", y su reglamento (que para dichos fines emite el Instituto del Deporte de la Ciudad de México), así como con todo lo establecido en la presente convocatoria para la especialidad deportiva.

Para estos fines específicos, **podrán competir todos los deportistas** (practicantes) de **KARATE (Karatedo)**, de cualquier estilo o técnica, **que demuestren contar con nivel de Cinta Negra** (grado de Dan, Shodan-ho, o equivalentes) requerido para competir cabalmente en esta contienda, así como en las etapas subsecuentes rumbo a **NACIONALES CONADE 2025**, demostrando tener la capacidad de competir al nivel respectivo, cuidando su integridad física (particularmente en Kumite), ya que se trata de un deporte de contacto; asimismo, deben conocer debidamente el reglamento oficial de competencia que se aplicará en estos Juegos, y contar con experiencia previa compitiendo bajo dicho reglamento.

3.- CATEGORÍAS, RAMAS, PRUEBAS, DIVISIONES Y SUBDIVISIONES:

3.1 CATEGORÍAS: Las categorías, ramas, divisiones y subdivisiones, niveles y pruebas convocadas son las que conforme al Anexo Técnico de KARATE de los Nacionales CONADE se han establecido por la propia Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) en los últimos años, y como se espera que se establezcan para este año 2025, acorde con las establecidas en el Reglamento oficial de competencia Internacional (WKF), por lo que, quedan sujetas a posibles cambios, y/o ajustes que serán determinados en el Anexo Técnico de Karate 2025 (que a la fecha no ha sido publicado), o por acuerdos del Sistema Nacional del Deporte (SINADE) 2024-2025, dado que estos Juegos estatales son clasificatorios para las siguientes etapas de dicha competencia:

Para estos fines, las categorías se dividirán por **edad cumplida o por cumplir durante el año 2025**, o según el año de nacimiento de los deportistas conforme a la tabla siguiente, y se subdividirán a su vez por prueba, rama, y peso para la prueba de Kumite (Combate).

Categorías por rangos de edad:

AÑO DE NACIMIENTO	EDADES CUMPLIDAS O POR CUMPLIR EN 2025 (en cualquier momento del año)	CATEGORÍA DE EDAD
Nacidos en 2013 y 2012*	12 y 13 AÑOS	INFANTIL MAYOR
Nacidos en 2011 y 2010	14 y 15 AÑOS	JUVENIL MENOR
Nacidos en 2009 y 2008	16 y 17 AÑOS	JUVENIL MAYOR
Nacidos en 2007 al 2005	18 a 20 AÑOS	JUVENIL SUPERIOR

*Para estos Juegos se establece la categoría infantil mayor (12 y 13 años cumplidos o por cumplir en 2025) como categoría de desarrollo, que será puntuable en el medallero general.

Los deportistas solo podrán participar en la categoría de edad que les corresponde de acuerdo a su año de nacimiento debidamente comprobado, abarcando del 1º de enero al 31 de diciembre del año respectivo señalado, y en una sola división de peso individual.



3.2. RAMAS. Varonil y Femenil, por separado.

3.3. PRUEBAS Y MODALIDADES:

Las pruebas que se realizaran son: Kata (formas) y Kumite (combate o pelea), en modalidades individual y por equipo:

PRUEBAS:	KATA		KUMITE	
MODALIDAD:	INDIVIDUAL (una sola división, peso libre)	POR EQUIPO (sólo en las categorías señaladas, peso libre)	INDIVIDUAL (subdividida en pesos)	POR EQUIPO (sólo en las categorías señaladas; peso libre)

Todos los competidores que cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar en Kata y en Kumite individual dentro de las categorías, divisiones y subdivisiones (por edad, rama y peso) que les correspondan; solo en las categorías convocadas podrán participar también en kata y/o Kumite por equipo, por lo que cada deportista podrá participar en al menos una prueba, y hasta en cuatro, según el caso.

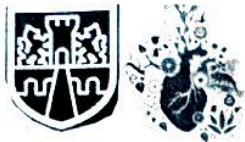
3.3.1. Modalidad Individual. Para estos JUEGOS DE LA CDMX no habrá límite en el número de participantes por categoría, rama y división, por lo que podrán participar todos los deportistas de cada Alcaldía, Club, Dojo, Escuela, o independientes, que cumplan con el perfil indicado.

3.3.2. Modalidad de Equipo. Para los JUEGOS DE LA CDMX, tampoco habrá límite en el número de equipos por categoría y rama, por lo que podrán participar todos los equipos de las alcaldías, clubes, dojos, escuelas o equipos independientes que cumplan con el perfil indicado.

Con base en el reglamento oficial de competencia vigente, las pruebas por equipos deben conformarse de **al menos tres y hasta cuatro integrantes** tanto en Kata como en Kumite.

PRUEBAS POR EQUIPOS	Mínimo de Integrantes	Máximo de Integrantes
KATA	3	4
KUMITE	3	4

- 1) Cada Alcaldía, Club, Dojo o Escuela, puede integrar sus equipos con los integrantes que consideren preparados para tal fin.
- 2) Para efectos de estos JUEGOS DE LA CDMX, solo se considerarán las medallas en la memoria técnica para la alcaldía respectiva, si todos los integrantes en la prueba de equipo que llegue al podio pertenecen a la misma alcaldía, y se encuentran debidamente avalados por ésta.
- 3) Los competidores solo podrán representar a una sola alcaldía en estos juegos, por lo que, en su caso, tanto en la categoría individual como de equipos deben representar a la misma alcaldía.



3.4. SUBDIVISIONES DE PESO PARA KUMITE INDIVIDUAL.

Para la prueba de kumite individual, los competidores serán divididos de acuerdo a su peso (masa corporal medida) que resulte del pesaje oficial, considerando que la competencia final se llevará a cabo aproximadamente en el mes de junio, y que los atletas deben mantener su peso a esa fecha. Las subcategorías o divisiones de peso se establecen conforme al reglamento oficial de competencia y a los anexos técnicos de CONADE de los años anteriores, acorde con las categorías de edad, especificadas en la tabla de abajo.

Para las Categorías de Kata y Kumite por equipos, y las de Kata individual, no se harán divisiones de peso; todos los participantes competirán en la misma categoría de "peso libre".

Con lo anterior, se convocan un total de **58 categorías** para estos JUEGOS DE LA CDMX, que contarán en el medallero oficial para determinar las alcaldías ganadoras; 14 de Kata (8 individuales y 6 de equipos), y 44 de Kumite (38 individuales y 6 de equipos):

TABLA GENERAL DE CATEGORÍAS Y DIVISIONES:

Infantil Mayor 2012-2013		Juvenil Menor 2010-2011		Juvenil Mayor 2008-2009		Juvenil Superior 2005-2006-2007	
Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
K A T A							
Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual
		Kata por Equipo	Kata por Equipo	Kata por equipo	Kata por equipo	Kata por equipo	Kata por equipo
K U M I T E							
-42 kg	-40 kg	-47 kg	-52 kg	-48 kg	-55 kg	-50 kg	-60 kg
-47 kg	-45 kg	-54 kg	-57 kg	-53 kg	-61 kg	-55 kg	-67 kg
-52 kg	-50 kg	-61 kg	-63 kg	-59 kg	-68 kg	-61 kg	-75 kg
+52 kg	-55 Kg	+61 kg	-70 kg	-66 kg	-76 kg	-68 Kg	-84 Kg
	+55 kg		+70 kg	+66 kg	+76 kg	+68 Kg+	+84 Kg
		Kumite equipos	Kumite equipos	Kumite equipos	Kumite equipos	Kumite equipos	Kumite equipos
5	6	7	8	8	8	8	8
11		15		16		16	

Las categorías señaladas se contemplan para estos JUEGOS DE LA CDMX para todos sus efectos, en base a la respectiva convocatoria general de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025 emitida por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, así como el Anexo Técnico de la especialidad de KARATE de los "NACIONALES CONADE" emitida por la CONADE, considerando adicionalmente una categoría de desarrollo de edades inferiores (Infantil Mayor) legitimada por dichos documentos, advirtiendo que en los "NACIONALES CONADE 2025" podrían no ser consideradas todas ellas (como puede ser el caso de la de categoría Infantil Mayor, categoría de desarrollo que no ha sido convocada en los últimos años para la etapa final) o en casos muy extraordinarios podrían cambiar para las etapas subsecuentes, en cuyo caso se realizaran las adecuaciones necesarias para la participación de los atletas clasificados.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DEL
DEPORTE



NOTA: Las categorías y divisiones estarán sujetas a posibles cambios y/o ajustes que sean determinados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), de acuerdo a las convocatorias y anexo técnico que la misma emita para los Eventos Deportivos Nacionales en el marco del Sistema Nacional del Deporte (SINADE) 2024-2025.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

Los aspirantes a participar deben ser de nacionalidad mexicana (nacidos en México o extranjeros nacionalizados), **que residan** en la Ciudad de México, de las categorías **infantiles y juveniles** que se señalan en esta convocatoria y sus anexos.

4.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

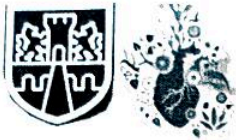
4.1.1. Deportistas o atletas.

Los deportistas deberán estar debidamente registrados en las cédulas de inscripción oficiales, en el formato electrónico de EXCEL que para tal fin emite la Asociación de Karatedo y Artes Marciales Afines de la Ciudad de México, A.C. y que se anexa a la presente; además, deberán reunir y entregar cuando se les solicite, la siguiente documentación:

- a) Ser incluido en la cédula de inscripción emitida por el Comité Organizador y/o por la Cédula del Instituto del Deporte de la Ciudad de México. (Anexo 1)
- b) Certificado Médico reciente (no mayor a un mes);
- c) Carta responsiva del padre o tutor del menor de edad, autorizando su participación en los juegos, en el formato oficial anexo;
- d) Copia simple de Identificación oficial con fotografía vigente;
- e) Copia simple de Cédula de la CURP emitida por el RENAPO;
- f) Copia simple de Acta de Nacimiento;
- g) Dos fotografías recientes tamaño Infantil;
- h) Copia simple de comprobante de domicilio;
- i) Copia simple de la Cédula de Competidor emitida por la federación nacional y de su credencial de RENADE 2025, o en su defecto, del Diploma de Grado de Dan o Cinta Negra que avale su grado técnico, así como una carta responsiva adicional que deslinde de cualquier responsabilidad a esta asociación, al Instituto del Deporte de la Ciudad de México, y a los organizadores, por cualquier inconveniente sufrido como resultado de no contar con la cobertura y servicios que brinda esta asociación y la federación deportiva nacional a sus afiliados, como el ejemplo que se anexa.
- j) Cubrir cuota de recuperación;

Los deportistas que no cubran la cuota de recuperación, o no entreguen completa la documentación requerida en tiempo y forma al comité organizador, que no se encuentren debidamente inscritos, o les falten datos en su registro (tanto en datos personales como en los pormenores las pruebas categorías y divisiones en las que desee participar), no serán inscritos.

Los deportistas que participen en cualquier etapa de este proceso, no podrán participar en algún otro evento del Sistema Nacional de Competencias, como lo son los Juegos



Nacionales Populares.

El proceso comprende desde la etapa selectiva de alcaldías (intramuros), en su caso, hasta la etapa Nacional final, sin importar que hayan sido eliminados en cualquiera de las etapas comprendidas anteriormente. Cabe señalar que en esta especialidad deportiva no es obligatorio que se lleven a cabo las etapas intramuros, por las razones expuestas más adelante, y tampoco lo es que los deportistas representen a alguna alcaldía para participar en estos JUEGOS, pudiendo participar sin representar a ninguna alcaldía, en cuyo caso las medallas que se obtengan no serán consideradas para ninguna alcaldía u organismo participante. Sin embargo, para representar a alguna alcaldía deben cumplir con lo establecido en esta convocatoria más adelante.

NOTA: Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante su proceso de clasificación, comprobante de afiliación o documento similar de alguna Asociación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Estatal; sin embargo, deberán firmar responsiva de deslinde que implique no contar con los servicios que estas les puedan brindar.

4.1.2. Afiliación. Los deportistas que se encuentren debidamente afiliados a esta asociación, que cuenten con su credencial vigente, obtendrán todos los beneficios que esta brinda, y recibirán los servicios y atención requerida para su óptima participación, tal como supervisión técnica, entrenamiento, seguimiento, y representación total, etc.

Asimismo, obtendrán el derecho de participar en los selectivos nacionales oficiales (o federados) que tienen por objeto conformar las selecciones nacionales de **Alto Rendimiento** para representar al país en competencias internacionales oficiales avaladas por la WKF, que es el principal objetivo de estos proyectos gubernamentales (identificación de talentos, desarrollo para el Alto Rendimiento), como los mencionados a continuación:

- Youth League y series A (Karate1 WKF)
- Campeonato Centroamericano y del Caribe de Karate
- Campeonato Panamericano de Karate
- Campeonato Iberoamericano de Karate
- Campeonato del Mundo
- Juegos Centroamericanos y del Caribe
- Juegos Panamericanos
- Juegos del Mundo
- Juegos Olímpicos (en su caso)

4.1.2. Los competidores que hayan presentado y acreditado el examen de CÉDULA DE COMPETIDOR CINTA NEGRA de federación, o la evaluación que haya realizado la AKCDMX a través de su Comisión de Examinadores, tendrán por demostrado el nivel deportivo requerido señalado en el párrafo anterior, necesario para cuidar la integridad física de los participantes.

4.2. Representación de las Alcaldías. Para efectos de los JUEGOS DE LA CDMX, los deportistas podrán participar representando a la Alcaldía de la Ciudad de México de su residencia particular (debidamente comprobada), o de la de su Club, Dojo o escuela registrada a la que pertenezcan, con la finalidad de otorgarle puntos o medallas para la memoria final, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DEL
DEPORTE



- Encontrarse incluido en la relación o listado oficial de deportistas avalados por la Alcaldía que representen, emitida, sellada y firmada por la dirección o coordinación de deporte de la alcaldía, documento que debe presentarse a esta asociación.
- Representar una sola Alcaldía durante todo el proceso y en todas las pruebas que participe; al respecto es necesario acatar la convocatoria general que establece que, en caso de participar en más de un deporte en estos JUEGOS, en todos ellos debe representar a la misma alcaldía.
- Apegarse los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico de KARATE emitido por la CONADE.
- Verificar que las alcaldías cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria, con base en los lineamientos generales establecidos por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
- Tratándose de los equipos de kata o kumite, todos los integrantes deberán representar a una misma alcaldía, tanto en la prueba de equipo como la individual, para que las medallas o puntos obtenidos se les consideren.

En caso de incumplir los requisitos anteriores, no se contabilizarán las medallas logradas por los deportistas para su Alcaldía.

En los términos de lo establecido en la convocatoria general de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025, emitida por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, se podrá participar en esta competencia sin representar a ninguna Alcaldía, en cuyo caso no se contabilizarán medallas a ninguna Alcaldía, pero se mantendrá el derecho de representar a la Ciudad de México en los procesos siguientes rumbo a los "NACIONALES CONADE 2025" en caso de clasificar.

4.2.1 Etapas selectivas de Alcaldías. En virtud de que no se establece límite de competidores y/o equipos por alcaldía en ninguna categoría de estos Juegos Deportivos, y siendo ilimitado el número de participantes o equipos en todas las divisiones, y dado que según los registros, experiencia y conocimiento de ésta asociación, ninguna demarcación cuenta con una cantidad significativa de competidores de karate de las categorías convocadas que requiera o justifique la realización de un "selectivo interno de Alcaldías", **no se requiere la realización de etapas selectivas de alcaldías**, con lo que se lograría una importante optimización de recursos económicos y humanos que puede repercutir en apoyos directos a los deportistas.

Se reconocerá plena y oficialmente al equipo representativo de competidores y entrenadores que la alcaldía avale, y se contabilizarán las medallas que en su caso obtengan a su favor, reduciéndose la gestión a la simple promoción, identificación, reclutamiento, y **registro de los deportistas** idóneos interesados en participar, que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria, preferentemente a través de un representante técnico reconocido por esta asociación, siempre que se **informe** a este comité organizador que no se llevó a cabo una competencia selectiva de karate en la alcaldía mediante oficio firmado por la dirección o coordinación de deporte de la alcaldía, que incluya los nombres de los deportistas y entrenadores que participarán representándola, así como original y copia del formato oficial de inscripción respectivo, debidamente sellado y firmado por la dirección o coordinación de deporte de cada alcaldía.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DEL
DEPORTE



Si a pesar de lo anterior alguna Alcaldía considera necesario llevar a cabo una competencia interna, deberá entregar a esta asociación la siguiente documentación para darle validez a la misma, conforme a las reglas establecidas por el Instituto del Deporte:

- Convocatoria de la etapa selectiva de la alcaldía.
- Memoria Técnica de resultados de la etapa (competencia) selectiva de la alcaldía, en medio electrónico o físico, que deberán estar sellados y firmados por la dirección o coordinación de deporte de la alcaldía, debiendo contener todo el proceso selectivo de competencias de la etapa, así como los resultados y lugares de los participantes del primero hasta el último lugar ocupado.
- Estadística de Participación.
- Original y copia de la cédula de Inscripción, en los formatos oficiales, debidamente selladas y firmadas por la dirección o coordinación de deporte de cada alcaldía.

En estos casos, **esta asociación pone a las órdenes de dichos organismos todo su apoyo**, conocimiento, experiencia y asesoría técnica, como máxima autoridad técnica en la especialidad deportiva que somos, **para la realización y cabal desarrollo de dichos procesos**, apoyando en toda la logística, organización, arbitraje de las competencias, convocatoria, difusión, supervisión, operación, puntuación, memoria técnica, estadísticas de participación, etc., conforme a los requerimientos establecidos por el Instituto del Deporte, y poniendo a su disposición su padrón de Dojos (escuelas), equipos y atletas afiliados de cada demarcación, así como jueces y/o árbitros suficientes debidamente calificados con licencias oficiales nacionales e internacionales vigentes y con gran experiencia, en el entendido que todos los gastos de organización deberán correr a cargo de la Alcaldía respectiva.

Nota 1. Conforme a la convocatoria general de estos Juegos Deportivos, no podrá haber más de una representación por alcaldía; solo se admitirá un equipo por demarcación.

Nota 2. La alcaldía que no cumpla con los requisitos anteriores, no le serán consideradas las medallas obtenidas en la Memoria Oficial de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025 en esta disciplina deportiva.

4.3. Entrenadores (Coach's) y Auxiliares:

En estos Juegos Deportivos se permitirá la asistencia y/o participación de entrenadores o "coach" en dos modalidades: "COACHES AUXILIARES" y "COACHES DE COMPETENCIA", siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

Todos los entrenadores y/o "coach" que aspiren a participar en estos Juegos como COACH, deberán proporcionar la siguiente documentación, de manera digital, al correo akcdmx@yahoo.com:

- a) Copia simple de Identificación oficial con fotografía vigente (credencial para votar o pasaporte, vigentes);
- b) Copia simple de Cédula de la CURP emitida por el RENAPO;



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DEL
DEPORTE



- c) Copia simple de Acta de Nacimiento;
- d) Una fotografía reciente tamaño Infantil tipo retrato;

Para la participación de entrenadores como "COACH AUXILIAR", función que consiste en asistir de manera general a los competidores dentro del recinto del torneo, en el área de calentamiento, pero fuera del Tatami o área de Competencia, de forma administrativa, sin participar ni intervenir en el desarrollo de las competencias, se requiere que:

- e) Se encuentren debidamente avalados y autorizados por su Alcaldía, o sean miembros de un dojo afiliado a esta asociación con derechos vigentes, debiendo encontrarse registrados en la cédula de inscripción respectiva, junto con los deportistas que acompañe.
- f) Utilicen el uniforme deportivo externo (Pants) oficial de la alcaldía, Club, dojo, escuela, o equipo de Karate que represente.

Los entrenadores que además deseen fungir como "COACH DE COMPETENCIA" conforme al reglamento oficial, ocupando el asiento asignado a la orilla del Tatami para dicha función (con posibilidad de intervenir durante las contiendas apoyando con indicaciones y realizar protestas administrativas y técnicas, o de reglamento), deberán cumplir además con el siguiente requisito:

- g) Asistir al curso de reglamento de competencia a realizarse el día domingo 16 de febrero del año en curso, conforme a la convocatoria particular emitida para dicho fin, y/o aprobar con 75% de aciertos el examen de reglamento de competencia, que incluirá el código de conducta para entrenadores WKF que se realizará el domingo 23 de febrero a las 8:00 a.m. en la sede del evento por la comisión de arbitraje, que tendrán un costo de recuperación de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por entrenador.

Por su parte, los entrenadores que se encuentren interesados en formar parte de la Delegación Estatal que representara a la CDMX en las etapas clasificatorias subsecuentes para los NACIONALES CONADE 2025 (macro regional y nacional final), deberán además contar con la constancia del curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias afines, avalado por alguna institución de educación superior (Universidad) pública, estatal o federal, acreditado entre 2024 y 2025, en los términos requeridos por la CONADE, además del curso de cultura Antidoping impartido por la WADA en línea. Su participación en dichos procesos dependerá de las plazas para entrenadores que permitan los Anexos Técnicos, el Comité Organizador respectivo, de la cantidad de deportistas clasificados a la siguiente etapa, y de su participación con esta asociación.

5.- INSCRIPCIONES:

- Quedan abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cierran el día viernes 14 de febrero del presente a las 18:00 hrs, debiendo realizarse mediante formato electrónico (Excel) establecido para dicho fin por esta Asociación, mismo que se anexa, y que deberá enviarse debidamente llenado al correo electrónico akcdmx@yahoo.com, solicitando confirmación de recibido; la documentación original debe entregarse debidamente requisitada como se señala en la presente convocatoria, en la oficina de la Asociación ubicada en Miguel Cabrera No. 18 Col. Mixcoac, Benito Juárez, previa cita.



- Se realizarán a través del representante técnico de la Alcaldía respectiva, o del titular/representante del Dojo, Club, escuela o equipo de Karatedo (Maestro, profesor, instructor, entrenador, o equivalente), salvo casos especiales autorizados por el Consejo Directivo de la AKCDMX.
- El pesaje oficial se realizará el día de la competencia en la sede del evento, y podrá realizarse desde las 8:00 horas, y hasta 40 minutos antes de su cita para la competencia, y solo se tendrá una sola oportunidad de subirse a la báscula oficial. Los competidores podrán pesar hasta 500 grs. **por debajo** del límite mínimo de su categoría, considerando el tiempo que transcurrirá hasta la fecha de etapa siguiente, y la final; Por el contrario, **NO habrá tolerancia de peso en caso de que el deportista interesado rebase el límite máximo**, y se prohíbe realizar cualquier tipo de práctica para bajar de peso al deportista, por lo que de no dar el peso de la categoría en la que se haya inscrito, el deportista quedará eliminado (se le dará "kiken", como no presentado, conforme al reglamento de competencia).

6.- CUOTA DE RECUPERACIÓN

La cuota de recuperación será de **\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.)** por cada ficha de competencia individual, y se requiere una ficha para cada prueba y modalidad; en el caso de participar en dos pruebas individuales (kata y kumite) la cuota será de **\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.)**.

Para las competencias por equipo, la cuota de recuperación será de **\$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N.)** por todo el equipo.

El pago es indispensable para concretar la inscripción.

7.- SERVICIO MÉDICO.

Se proporcionará solamente en las áreas de competencia a los deportistas que lo requieran como consecuencia de su participación en el evento. Solo en los casos considerados de verdadera urgencia en que corra riesgo la salud o integridad del deportista, se realizará traslado requerido a un centro hospitalario en ambulancia.

8.- SISTEMA DE COMPETENCIA.

Para la prueba de Kumite: se aplicará el **sistema Round Robín** de enfrentamiento "todos contra todos", en grupos de 3 a 6 competidores conformados según el número de participantes previamente inscritos en cada categoría, bajo las especificaciones señaladas en el anexo A de esta convocatoria.

Para la prueba de Kata: se aplicará el sistema particular señalado en el anexo A de esta convocatoria, de conformidad con el artículo 9 del reglamento de competencia vigente.



9.- UNIFORMES Y EQUIPO:

El uniforme y equipo de protección específico de competencia para los deportistas, así como el propio de entrenadores y árbitros, debe cumplir las características, medidas y especificaciones señaladas en reglamento de competencia y el Anexo Técnico de la CONADE del año 2024. Los Karateguis con franjas o ribetes de color azul y rojo bordadas, establecidas en el reglamento vigente serán de uso opcional, en cuyo caso deben usarse según lo especificado en él (bordados en Rojo si el color correspondiente a su cinturón es rojo durante la contienda, o bordados azules si el cinturón que le corresponde es azul).

El equipo de protección será provisto por cada competidor. NO se permitirá competir sin el equipo de protección completo.

- a) Karategui reglamentario. En Kumite es necesario un uniforme de repuesto.
- b) Cintas (azul y roja) para las competencias de kata y kumite.
- c) Protector bucal para los competidores de kumite.
- d) Concha protectora (protector inguinal) para el caso de kumite.
- e) Nudilleros (azul y rojo), para las competencias de kumite.
- f) Peto para las competencias de kumite femenino y varonil.
- g) Peto Extra femenil para las competencias de kumite.
- h) Espinilleras (azul y rojo), para las competencias de kumite.
- i) Careta obligatoria para categorías Infantiles y juvenil menor.

Las Alcaldía deberán proporcionar a los integrantes de sus selecciones, el uniforme interior (Karategui) y exterior (Pants), de modo que se les identifique plenamente en la competencia; de lo contrario, deberán ser provistos por los deportistas participantes. En la premiación respectiva, los deportistas deberán presentarse con el uniforme exterior, el cual tendrá impreso el nombre de la alcaldía o abreviatura oficial, o en su defecto en Karategui completo.

10.- REGLAMENTO Y NORMATIVIDAD.

Se aplicará el reglamento de competencia oficial vigente establecido por la World Karate Federation (WKF), organismo reconocido por el Comité Olímpico Internacional (COI), y la Global Association of International Sports Federations (GAISF), adecuado para esta competencia con las particularidades descritas en el Anexo Técnico de estos Juegos, acorde con sus objetivos. Para la organización y demás protocolos del evento, se observará el REGLAMENTO GENERAL DE PARTICIPACIÓN de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025, y la convocatoria General emitidos por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, así como en su caso el Anexo Técnico de Karate emitido por la CONADE.

11.- JUECES Y ÁRBITROS.

Serán designados y avalados por la Comisión de Arbitraje de la Asociación de Karatedo Asociación de Karatedo y Artes Marciales Afines de la Ciudad de México, A.C., en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, como lo marca el Reglamento General de Participación.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DEL
DEPORTE



12.- PREMIACIÓN.

Se otorgarán medallas a los deportistas o integrantes de los equipos ganadores del primero, segundo y dos terceros lugares (como máximo), en cada categoría, rama, prueba y modalidad, acorde con lo establecido en el punto 3.4. de la presente convocatoria (de las 58 categorías y divisiones convocadas).

Se otorgará constancia de "clasificación" a la siguiente etapa del NACIONAL CONADE 2025 emitida por esta Asociación, a los atletas preseleccionados en cada categoría que cumplan con los requerimientos establecidos.

13.- RESULTADOS DE LA DISCIPLINA PARA LOS JUEGOS.

Se integrará un cuadro de medallas (medallero general), derivado del logro de medallas por los deportistas que representen a las distintas alcaldías en la competencia de esta especialidad deportiva (karate), con el mismo sistema que se aplica en Juegos Olímpicos, en donde cualquier medalla de Oro prevalecerá sobre las medallas de Plata, y cualquier medalla de Plata prevalecerá sobre las medallas de bronce, las que acorde con la convocatoria general de los Juegos Deportivos Infantiles, juveniles y paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025, se sumaran a las obtenidas por los demás deportes convocados para determinar a las alcaldías que se ubiquen entre los tres primeros lugares de estos Juegos, tanto de las disciplinas convencionales como de deporte adaptado. Este medallero final se realizará por alcaldías únicamente, acorde con lo señalado en la Convocatoria General, y con los objetivos de estos Juegos Deportivos.

Para que las medallas por deporte (individual o por equipo) sean contabilizadas, deberán contar con al menos 2 participantes en la categoría, rama, prueba, modalidad y/o división según la disciplina; en caso de solo contar con un participante, se otorgará la medalla de participación a los deportistas (oro), pero ésta no se verá reflejada en el cuadro de medallas.

Se emitirá una memoria general de resultados que incluirá los nombres de los participantes, los lugares obtenidos, los resultados y medallas obtenidas por deportista, estadísticas y conclusiones, así como los posibles clasificados a la etapa siguiente de los NACIONALES CONADE 2025, misma será entregada al Instituto del Deporte de la Ciudad de México en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la realización de estos juegos.

14.- INTEGRACIÓN DE PRESELECCIONES Y SELECCIONES ESTATALES.

14.1. NACIONALES CONADE 2025. Esta competencia será selectiva para determinar a los deportistas que clasificarán y representarán a la Ciudad de México en la siguiente etapa de los NACIONALES CONADE 2025 de la especialidad, sea Regional, Macro Regional, o Nacional (se estima que será macro regional, como el año anterior), en las categorías convocadas, presumiblemente:

- JUVENIL MENOR (nacidos en 2010 y 2011)
- JUVENIL MAYOR (nacidos en 2008 y 2009)
- JUVENIL SUPERIOR (nacidos en 2005, 2006 y 2007)



Clasificará a la siguiente etapa la cantidad de deportistas y equipos que señalen los anexos técnicos de la especialidad, reglas y/o convocatoria emitida por organismo competente, conforme a lo siguiente.

- 1) En las categorías individuales clasificarán los mejores competidores de cada categoría prevista, que serán los que hayan obtenido las mejores posiciones (lugares) o puntos en estos Juegos Deportivos Infantiles y Juveniles de la Ciudad de México (se espera que se establezca la clasificación de dos deportistas por categoría individual como máximo, en cuyo caso serán los que obtengan el 1º y 2º lugar en esta competencia, o solo el 1º si fuera el único en la categoría);
- 2) En caso de que en alguna categoría hayan participado una cantidad menor de competidores de los previstos a clasificar por el anexo técnico y/o convocatoria de la siguiente etapa, que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, quedarán preseleccionados todos ellos.
- 3) En caso de empate en posición o puntos totales durante la competencia, se aplicará el sistema de desempate previsto en el anexo técnico "A" de esta convocatoria para determinar los deportistas clasificados.
- 4) Para las pruebas de equipo, se estima que solo clasificará a la siguiente etapa un solo equipo por rama, prueba (kata-kumite), y categoría de edad:

CATEGORÍA	EQUIPOS DE KATA	EQUIPOS DE KUMITE
JUVENIL MENOR	FEMENIL	FEMENIL
	VARONIL	VARONIL
JUVENIL MAYOR	FEMENIL	FEMENIL
	VARONIL	VARONIL
JUVENIL SUPERIOR	FEMENIL	FEMENIL
	VARONIL	VARONIL
3	6	6

- 5) Para la prueba de **Kata por equipo**, solo se considerará clasificado el equipo ganador del 1er lugar de los JUEGOS DE LA CDMX de cada categoría, conforme a lo señalado, siempre y cuando participen al menos cuatro equipos en la categoría respectiva; de lo contrario, el equipo de Kata que representará a la Ciudad de México en las siguientes etapas será designado por la asociación con los integrantes que ésta determine, con la finalidad de lograr el mejor resultado final posible, para lo cual, considerará el resultado individual en esta competencia de los deportistas, su rendimiento, experiencia, cualidades y aptitudes para conformar el equipo, así como su disposición; en este caso, es requisito indispensable para ser elegidos, que los deportistas participen en estos juegos de la Ciudad de México en cualquier categoría.
- 6) En el caso de la prueba de **Kumite por equipo**, ningún equipo que participe en estos JUEGOS DE LA CDMX clasificará a las siguientes etapas rumbo al NACIONAL CONADE 2025, acorde con las reglas de clasificación que se han establecido para esta prueba en el Anexo Técnico de la CONADE; entonces, los equipos de Kumite que representarán a la Ciudad de México en las siguientes etapas serán integrados únicamente con deportistas que hayan clasificado en la siguiente etapa en alguna prueba individual, y sus integrantes serán designados por la asociación, para lo cual, considerará el resultado individual en esta competencia, su rendimiento, experiencia, cualidades, y aptitudes para conformar el equipo, así como su disposición, con objeto de lograr el mejor resultado final posible.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DEL
DEPORTE



- 7) Los deportistas que se inscriban a estos juegos y que no se presenten a la competencia, o que no logren el peso en el que se hayan inscrito, serán descalificados (perderán por "kiken"), y no se les otorgarán medallas ni puntos; en su caso, solamente podrán formar parte de la PRESELECCIÓN ESTATAL y clasificar a la siguiente etapa rumbo al NACIONAL CONADE 2025 a criterio del Consejo Directivo de esta asociación, o por la comisión especial designada para ello, si logran comprobar plenamente la causa de fuerza mayor que le impidió presentarse en la competencia, y siempre que cuenten con las cualidades técnicas y físicas para participar en la siguiente etapa.
- 8) En las categorías que hayan quedado desiertas en estos juegos, o en las que solo se haya inscrito un competidor, las plazas disponibles para participar en la siguiente etapa del NACIONAL CONADE (macro regional) podrán cubrirse por la asociación con deportistas que demuestren contar con la cualidades técnicas y físicas para participar en dicha contienda, a través de un proceso de detección y reclutamiento, con el visto bueno del Instituto del Deporte.
- 9) Los competidores clasificados obtendrán el derecho a formar parte de la Preselección Estatal, y después a la Selección Definitiva que participará en las siguientes etapas rumbo al NACIONAL CONADE 2025, siempre que comprueben a la asociación que continuarán con sus entrenamientos y programas de preparación, manteniendo su forma deportiva, y que además cumplan los criterios y requisitos que para el fin se señalen por esta Asociación, así como los establecidos en los Anexos Técnicos correspondientes.

14.2. OTROS EVENTOS OFICIALES. La participación o inscripción en este evento será uno de los **requisitos obligatorios para los deportistas que deseen participar en los Campeonatos Nacionales oficiales organizados por la Federación Nacional durante el año 2025 que se convoquen**, como los que se mencionan a continuación, **para lo cual deberán encontrarse debidamente afiliados a esta asociación e inscritos en el RENADE vigente.**

- 1) Campeonatos Nacionales preseleativos y selectivos para competencias internacionales como Campeonatos Centroamericanos y del Caribe, Panamericanos, Iberoamericanos o incluso Mundiales;
- 2) Campeonato Nacional Infantil y Juvenil;
- 3) Series R, MX, Regionales, o competencias de Ranqueo Nacional;
- 4) Así como cualquier otra competencia Nacional o Internacional Oficial de la especialidad de KARATE organizada o avalada por la Federación Mexicana de Karate.

Criterios de exclusión; únicamente los deportistas que cumplan con los requisitos que se establezcan conforme a los estatutos y reglamento de esta Asociación, como asistir a los entrenamientos convocados por la comisión técnica, serán quienes contarán con el aval y apoyos que en su caso otorgue **esta Asociación** para acudir a dichos eventos oficiales como seleccionados estatales, quedando excluidos de ésta en caso de no cumplir con los mismos, salvo casos excepcionales y justificados que analice el Consejo Directivo de esta Asociación.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DEL
DEPORTE



15.- ORGANIZACIÓN DEL EVENTO.

Esta competencia será organizada, dirigida y operada por la Asociación de Karatedo y Artes Marciales Afines de la Ciudad de México, A.C., bajo la supervisión y aval del Instituto del Deporte de la ciudad de México, con la participación de las distintas alcaldías.

16.- JUNTA PREVIA.

La Junta técnica previa se llevará a cabo el día martes 18 de febrero de 2025 en las Instalaciones del Instituto del Deporte ubicado en Av. División del Norte #2333, Col. General Anaya, a las 10:00 hrs, misma que será dirigida por el presidente de la asociación en conjunto con un representante del Instituto del Deporte la Ciudad de México en la que se precisaran los detalles técnicos de operación, y se integrará el jurado de apelación.

Podrán participar en esta:

- Los representantes del Instituto del Deporte de la Ciudad de México
- Los jefes de Actividades Deportivas de las Alcaldías participantes
- Los representantes de la especialidad deportiva de las alcaldías participantes, o de Clubes, Dojos, o escuelas de Karate que no representen a su alcaldía.

17.- CONFORMACIÓN DE COMISIONES.

El jurado de apelación de los JUEGOS DE LA CDMX se conformará en la junta previa como lo marca el Reglamento General de Participación, así como la de honor y justicia, y las demás comisiones necesarias para el desarrollo del evento, como las operativas.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competición, realizado o provocado por algún participante, será dictaminado de acuerdo al Reglamento de Competencia establecido, y podrá ser turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis, y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

No se tolerarán conductas antideportivas de ningún tipo, como las señaladas en el anexo "A" por ejemplo.

Cabe aclarar que el "jurado de apelación técnico" que en su caso debe resolver las protestas técnicas propias **del desarrollo de los encuentros, derivadas de la aplicación del reglamento de competencia** por parte de los jueces y personal operativo, será conformado por la Comisión de Arbitraje designado por la AKCDMX.

18.- PROTESTAS.

Conforme lo establece el Reglamento General de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025, para las **protestas de elegibilidad** a las que se refiere el Capítulo VIII de dicha reglamentación general, se establece la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N) como fianza, misma que se devolverá en caso de resultar procedente.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DEL DEPORTE



En cuanto a las protestas TÉCNICAS sobre la aplicación del reglamento oficial de competencia específico de KARATE, las protestas deberán realizarse de manera formal conforme a dicho reglamento, para las cuales, se establece la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) como fianza, misma que solo se devolverá en caso de resultar procedente la protesta.

19.- TRANSITORIOS.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, sus anexos, en el reglamento de competencia, o en el Reglamento general de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025, serán resueltos por el Consejo Directivo de la AKCDMX el mismo día del evento, o antes si es posible, y su fallo será inapelable.

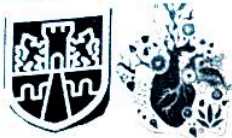
Ciudad de México a 13 de enero de 2025.

"Por el bien del Karatedo, de la Ciudad de México."

P.A

Yoalli Jonathan Hernández Martínez
Director de Calidad para el Deporte del
Instituto del Deporte de la Ciudad de
México

Sensei. Hanzel J. Tepal Marrufo
Presidente de la Asociación de Karate do y
Artes Marciales Afines de la Ciudad de
México, A. C.

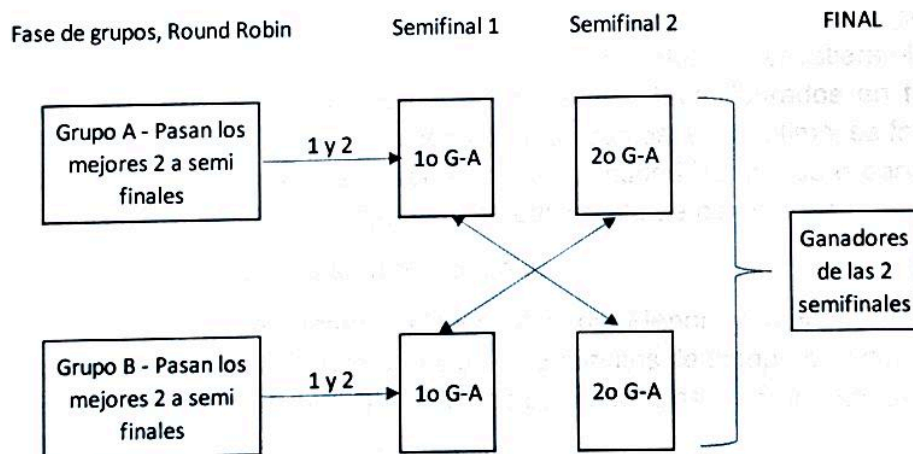


ANEXO TÉCNICO "A"

JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES Y JUVENILES DE KARATEDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2024-2025

I. PORMENORES DE LAS COMPETENCIAS DE KUMITE BAJO EL SISTEMA "ROUND ROBIN" (todos contra todos).

- Los grupos de Round Robin que se conformen competirán en un solo Tatami o Área, es decir, un mismo grupo no se podrá dividir en dos Tatamis diferentes; todas las contiendas de un mismo grupo deben realizarse en el mismo Tatami según el orden que les corresponda.
- Cuando en una sola categoría se formen dos grupos o más de Round Robin por la cantidad de competidores, se harán dos contiendas de semifinal y una final con el **sistema de eliminación directa** (liguilla), con los dos mejores competidores de cada grupo, enfrentando al primer lugar de cada grupo contra el segundo del otro grupo, de manera "cruzada", y luego a los ganadores de ambas semifinales pasaran a la final por el oro.



- Los perdedores de las semifinales obtendrán medalla de Bronce (3r lugar), el perdedor de la final la plata (2º lugar), y el ganador absoluto el Oro (1r lugar).
- En el caso de las semifinales y final derivadas del punto anterior, se podrán utilizar tarjetas de revisión y "video review", conforme al reglamento oficial, siempre y cuando se cuente con el equipo necesario.
- En caso de que en un mismo grupo de competencia Round Robin (pool) se encuentren dos o más competidores de la misma organización o equipo, estos se enfrentaran en la(s) primera(s) contienda(s) de dicho grupo, para abrir la competencia.
- Se considerará como actitud antideportiva grave que se castigará con "SHIKAKU" (expulsión) conforme al reglamento de competencia oficial, expulsando de la competencia y del recinto al infractor, quien con ello perderá cualquier derecho a



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DEL
DEPORTE



medallas o puntos, y permitiendo subir en posición al competidor que le siga, independientemente de las respectivas sanciones adicionales que se determinen con posterioridad (mismas que pueden llegar a la suspensión temporal de sus derechos a participar en competencias oficiales), a todo competidor que realice alguno de los siguiente actos:

- Renuncie a competir en alguna contienda, u otorgue ventajas evidentes a su contrincante para cederle la victoria de dicha contienda (que se deje ganar), sobre todo si con ello beneficia a algún compañero de su misma organización o equipo; no aplica si hay kiken por indicación del médico del evento;
 - Arreglar o negociar un resultado entre competidores, o entrenadores;
 - Simular en una contienda lesiones o situaciones, con la evidente intención de lograr un resultado que favorezca al contrincante o a ambos competidores; en caso de que algún competidor tenga alguna lesión previa a la competencia que pueda agravarse o reincidir, debe avisar a esta asociación con el debido diagnóstico médico al momento de su inscripción.
 - Lesionar gravemente a otro competidor intencionalmente, o por imprudencia, máxime si esto favorece a un miembro de su organización o equipo.
- g. Para determinar a los ganadores y/o las posiciones finales de cada grupo (pool), o de la categoría en caso de que sea de un solo grupo, se contarán los encuentros o contiendas ganadas; en caso de que sea necesario desempatar para determinar el color de una medalla o de los finalistas, para desempatar se considerará primero el resultado de la contienda entre los competidores empatados; si persistiera el empate, se consideraran el total de los puntos o banderas a favor logrados en todos los encuentros, favoreciendo al que haya logrado más puntos, y por último, se favorecerá al competidor al que le hayan anotado la menor cantidad de puntos o banderas en contra en todos los encuentros, conforme al reglamento de competencia.
- h. La duración de los encuentros será el siguiente:
- 1) En las categorías Infantil Mayor, Juvenil Menor y Juvenil mayor, las competencias tendrán una duración de 2 minutos de tiempo corrido.
 - 2) En las categorías Juvenil superior, las competencias tendrán una duración de 3 minutos de tiempo corrido.
 - 3) Concluirá antes si un competidor obtiene la diferencia que marca el reglamento de la federación y de la WKF (de 8 puntos), quien será declarado ganador.
- i. En el caso de que alguna categoría de las señaladas en este anexo, se encuentren inscritos menos de 3 competidores (1 ó 2), se realizará la contienda necesaria **para obtener los resultados de su categoría**, y en la medida de lo posible, con la única intención de generar fogueo o preparación deportiva se integrarán con otra categoría cercana similar para competir, pero dichos encuentros **no contarán para otorgar puntos ni medallas en estos juegos**.



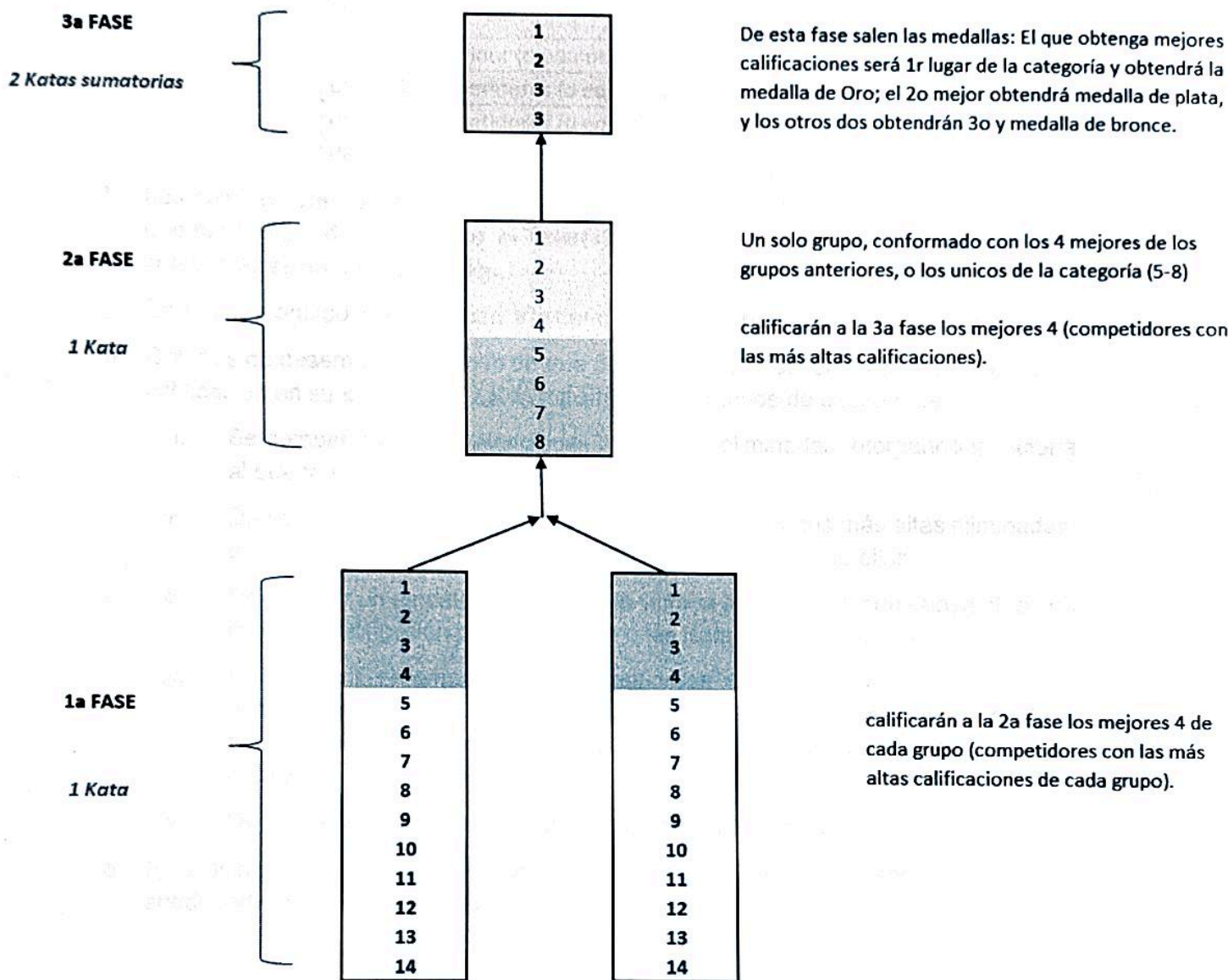
II. PARA LA PRUEBA DE KATA:

- a. Acorde con lo señalado en el reglamento de competencia vigente, tomando en consideración el sistema de competencia establecido en el Anexo Técnico de la especialidad emitido por la CONADE, y considerando que este evento es clasificatorio a la siguiente etapa del NACIONAL CONADE 2025, y que por tanto se busca seleccionar a los mejores deportistas de cada categoría, la competencia se realizará de la siguiente manera:

FASE O RONDA	NÚMERO DE COMPETIDORES O EQUIPOS	INSTRUCCIONES
1a Fase o Ronda	De 9 a 24 competidores o equipos	a- En caso de que en la categoría específica se encuentren inscritos 9 competidores (o equipos) o más, se dividirá a los contendientes en dos grupos con un número equitativo de competidores, uno rojo (AKA) y otro azul (AO); b- Todos los competidores realizarán una kata que será evaluada por los jueces, y calificarán a la 2a fase los mejores 4 de cada grupo (competidores con las más altas calificaciones de cada grupo).
2a Fase o Ronda	Grupo único de 8 Competidores o equipos calificados (o de 5 a 8)	a - Los 8 competidores (o equipos) calificados de la 1ª fase (4 mejores de cada grupo) conformarán un nuevo grupo (todos en el mismo grupo). b- En caso de que en la categoría específica se encuentren inscritos únicamente de 5 a 8 competidores o equipos), no se realizará la 1ª fase anterior, sino que iniciaran con esta 2ª fase c- los competidores realizarán una kata que será evaluada por los jueces, a la que solo calificarán los mejores 4 (competidores con las más altas calificaciones)
3a Fase o Ronda	Grupo único de 2 a 4 Competidores o equipos	a- Los mejores 4 competidores de la etapa anterior, o los únicos de la categoría específica si solo son 2, 3 o 4 inscritos, realizarán dos katas cada uno en esta fase, cuyas calificaciones se sumarán para obtener las posiciones finales. b- El competidor que haya logrado la calificación más alta será primer lugar de la categoría y obtendrá la medalla de Oro; el segundo lugar obtendrá medalla de plata, y los otros dos obtendrán medalla de bronce
	1 solo competidor o equipo en la categoría	Medalla de Oro por Default. Deberá realizar una Kata



ESQUEMA DEL SISTEMA DE COMPETENCIA DE KATA, Juegos Deportivos Inf Juv de Karatedo de la CDMX



- Todos los competidores pasarán de uno en uno a presentar su Kata, a quienes los jueces les otorgarán una sola calificación, utilizando los criterios de calificación del reglamento de competencia vigentes.
- Solo calificarán 5 jueces, eliminándose la calificación más alta y la más baja, y promediándose las tres restantes para obtener la calificación de su kata.
- NO se podrá repetir kata en ninguna ronda, por lo que será necesario tener preparadas al menos 4 katas diferentes para poder participar en esta competencia.
- El número total de Katas a realizar para esta competencia varía, dependiendo de la cantidad de competidores inscritos en la categoría específica, pero no serán necesarias más de 4, conforme a la tabla siguiente:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DEL
DEPORTE



COMPETIDORES TOTALES INSCRITOS EN LA CATEGORÍA ESPECÍFICA	KATAS TOTALES A REALIZAR
1 solo competidor (o equipo)	1
de 2 a 4 competidores (o equipos)	2
de 5 a 8 competidores (o equipos)	3
de 9 a 24 competidores (o equipos)	4

- f. Los competidores podrán competir en todas sus rondas con el color de cinta con la que hayan iniciado; en su caso, el Tatami Manager indicará el color de cinta todos los competidores de un grupo único.
- g. En kata por equipo, no se requerirá la demostración de bunkai para esta competencia.
- h. Criterios de desempate. En caso de que dos o más competidores obtengan la misma calificación en su kata, se utilizarán los siguientes criterios de desempate:
- Se compararán las calificaciones más bajas eliminadas, otorgando la victoria al que tenga la mayor calificación de ellas.
 - De persistir el empate, se compararán las calificaciones más altas eliminadas, otorgando la victoria al que tenga la mayor calificación de ellas.
 - De persistir un empate, se otorgará la victoria al competidor que haya obtenido la mayor calificación promedio de la o las Kata(s) previamente realizada(s).
 - De persistir el empate, los competidores realizarán una kata adicional, pudiendo repetir una kata previamente ejecutada, con excepción de la última que hayan realizado, es decir, no se podrá realizar una misma kata dos veces consecutivas.
 - De persistir el empate, la victoria se decidirá por sorteo.
- a. Se aplicará de la misma forma el inciso f del punto anterior, sobre las actitudes antideportivas y sus sanciones.